PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.7014227 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNION TEMPORAL C.R. 2024 CON RUT. No. 901890240-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR SERGIO MONTAÑEZ SERRANO CON C.C. 91.476.533

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS 12214 2024 "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES FORMATIVAS E INVESTIGATIVAS EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA CAUCA.

VALOR: El valor del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($428.230.187) PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: EL SENA realizará UN SOLO PAGO, con la certificación emitida por el supervisor de las entregas y el apoyo técnico del contrato, cumplido todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción.

Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes

parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Tener conocimiento suficiente y comprobable de los materiales o equipos que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega y capacitaciones por desconocimiento de estos.

2. Los equipos o materiales por suministrar deben ser nuevos.

3. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos que hacen parte del laboratorio TIC.

4. Rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.

De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

6. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.

7. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

8. La ejecución del contrato no debe superar el plazo establecido de dos meses. Fecha en la cual los equipos, los programas y la integración del laboratorio TIC, deben haber sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.

9. EL proveedor entregará los equipos y los programas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA ubicado en la calle 4 # 2-80 (Popayán, Cauca), 2 piso, laboratorio de Bilingüismo, realizará la instalación, puesta en funcionamiento y la(s) capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor.

10. En caso de cambio de la fecha, lugar y sitios de la entrega e instalación, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico al contratista con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

11. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega

se debe realizarse en días hábiles y horarios de oficina.

12. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos y software, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los

equipos.

13. Programar e informar a la entidad las jornadas de capacitación presenciales, en la ciudad de Popayán, en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de

funcionamiento sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.

14. Se debe realizar al menos dos (2) capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán, en jornadas de 8 horas, una orientada al i) equipo encargado de la operación, uso y mantenimiento del laboratorio y otra ii) orientada a instructores, aprendices y empresarios sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.

15. El proponente deberá presentar documento que certifique como autorizado para distribuir el software por parte del fabricante o su representante a nivel nacional, deberá entregar la certificación de licencias que incluya, nombre y versión por producto entregado,

cantidad de licencias entregadas para el uso del Servicio Nacional de Aprendizaje, la fecha de inicio y fin del licenciamiento, así como su fecha de inicio y soporte.

16. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben. Se debe dar capacitación para el funcionamiento y actualización del Software.

17. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.

18. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.

19. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

20. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores al informe de supervisor, con el recibo y puesta en marcha del laboratorio de TIC bajo las especificaciones del contrato.

21. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

22.El proponente debe Entregar equipos con una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

23. Entregar los programas (software) con licencia a perpetuidad, actualizaciones ilimitadas y una garantía posventa no inferior a treinta y seis (1236) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

24. El proveedor entregará para cada equipo/software en formato físico y digital: hoja de vida, ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software al realizar la instalación, instaladores para cada equipo.

25. El proveedor instalará, configurará y vinculará el software a los equipos adquiridos para que todos los elementos queden funcionando y/o operando correctamente.

26. Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador se debe tener o demostrar.

27. El proponente deberá presentar la certificación que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para la comercialización de monitores interactivos donde se evidencie que el fabricante cuenta con centros de servicios a nivel nacional y una mesa de ayuda 24/5 o 8/5 en idioma español e inglés sin costos por el uso de dicha plataforma para términos de atención al cliente y garantías, protocolo de soporte al oferente, donde se determinen canales de atención, horario de soporte y tiempo de atención como mínimo.

28. El proponente deberá presentar las certificaciones que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para el suministro de equipos de cómputo donde se evidencie que el fabricante cumple con centros de servicio autorizados para términos de garantía a nivel nacional

29. el proponente deberá soportar las certificaciones solicitadas dentro del pliego de esta licitación las cuales no serán subsanables posterior al cierre de la presentación de ofertas, estas certificaciones deberán ser expedida directamente por el fabricante o representante en el territorio nacional.

30. Cumplir con los demás requerimientos ambientales exigidos por el SENA aplicables a este proceso y soportar o documentar lo respectivo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA y/o SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del

CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10 por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la

defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos

pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA SHIRLEY PATRICIA ESCALANTE efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: María Alejandra Rosas M.

Abogada en Contratación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7014227 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7014227 del 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2024
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS 12214 2024MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DEHABILIDADES FORMATIVAS"
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL C.R. 2024**
CC o NIT	901890240
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán
FECHA DE INICIO	2 de diciembre
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 de diciembre
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$428.230.187,00 (Cuatrocientos veintiocho millones, doscientos treinta mil, ciento ochenta y siete pesos colombianos)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024
ADICIÓN NRO.	SI
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$428.230.187,00 (Cuatrocientos veintiocho millones, doscientos treinta mil, ciento ochenta y siete pesos colombianos)
FORMA DE PAGO	**Pago único**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26 de noviembre al 03 de diciembre

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Tener conocimiento suficiente y comprobable de los materiales o equipos que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega y capacitaciones por desconocimiento de estos.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Los equipos o materiales por suministrar deben ser nuevos.	SI	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos que hacen parte del laboratorio TIC.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.		
Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
La ejecución del contrato no debe superar el plazo establecido de dos meses. Fecha en la cual los equipos, los programas y la integración del laboratorio TIC, deben haber sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
EL proveedor entregará los equipos y los programas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA ubicado en la calle 4 # 2-80 (Popayán, Cauca), 2 piso, laboratorio de Bilingüismo, realizará la instalación, puesta en funcionamiento y la(s) capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
En caso de cambio de la fecha, lugar y sitios de la entrega e instalación, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico al contratista con una antelación no inferior a 5	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.		
Realizar la entrega a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizarse en días hábiles y horarios de oficina.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos y software, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Programar e informar a la entidad las jornadas de capacitación presenciales, en la ciudad de Popayán, en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

necesidad de uso del laboratorio TIC.		
Se debe realizar al menos dos (2) capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán, en jornadas de 8 horas, una orientada al i) equipo encargado de la operación, uso y mantenimiento del laboratorio y otra ii) orientada a instructores, aprendices y empresarios sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proponente deberá presentar documento que certifique como autorizado para distribuir el software por parte del fabricante o su representante a nivel nacional	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben. Se debe dar capacitación para el funcionamiento y actualización del Software.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.		
Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores al informe de supervisor, con el recibo y puesta en marcha del laboratorio de TIC bajo las especificaciones del contrato	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proponente debe Entregar equipos con una garantía posventa no inferior a los meses establecidos por cada equipo, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica de acuerdo con la especificación de cada ítem incluido en la misma.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Entregar los programas (software) con licencia a perpetuidad, actualizaciones ilimitadas y una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.		
El proveedor entregará para cada equipo/software en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación, instaladores para cada equipo/software en formato físico y digital (según corresponda), certificados de licencias software y relacionadas.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proveedor instalará, configurará y vinculará el software a los equipos adquiridos para que todos los elementos queden funcionando y/o operando correctamente.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador se debe tener o demostrar.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proponente deberá presentar la certificación que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para la comercialización de monitores interactivos donde se evidencie que el fabricante cuenta con	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

centros de servicios a nivel nacional y una mesa de ayuda 24/5 o 8/5 en idioma español e inglés sin costos por el uso de dicha plataforma para términos de atención al cliente y garantías.		
El proponente deberá presentar las certificaciones que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para el suministro de equipos de cómputo donde se evidencie que el fabricante cumple con centros de servicio autorizados para términos de garantía a nivel nacional.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
El proponente deberá soportar las certificaciones solicitadas dentro del pliego de esta licitación las cuales no serán subsanables posterior al cierre de la presentación de ofertas, estas certificaciones deberán ser expedida directamente por el fabricante o representante en el territorio nacional.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.
Cumplir con los demás requerimientos ambientales exigidos por el SENA aplicables a este proceso y soportar o documentar lo respectivo.	La obligación se encuentra en ejecución para cumplir al 100% con su totalidad.	Centro de Comercio y Servicios-Laboratorio de Bilingüismo.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumple con de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**10%**

Porcentaje de ejecución física: **90%**

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato **CO1.PCCNTR.7014227** CELEBRADO **ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNION TEMPORAL C.R. 2024,** cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS 12214 2024 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DEHABILIDADES FORMATIVAS", actualmente tiene una ejecución física superior al 90% y que se tiene un saldo por comprometer en el **CDP 32124 de $9.435.986** Se sugiere adicionar teniendo en cuenta los ítems ya contratados de la siguiente manera:

MATERIALES CONSUMIBLES Y/0 SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Computador Portátil	Computador portátil especializado para desarrollo y digitalización, almacenamiento y Procesamiento Memoria RAM 12 GB Capacidad de Estado Solido SSD 512 GB Procesador Intel Core I5 y/o AMD referencia similar	1	$ 6.229.055	$ 6.229.055

	Marca Tarjeta de Video/Grafica NVIDIA GeForce® RTX 3050 y/o ATI Modelo Tarjeta de Video/Grafica RTX3050 4GB DDR6 Sistema Operativo Windows Version Sistema Operativo Windows 11 Nucleos del Procesador 8 Nucleos Velocidad del Procesador 3.30GHz, incluye cable de poder y accesorios.			
Diademas	AUDIFONOS CON MICROFONO PARA SALAS MULTIMEDIA Y LABORATORIOS DE IDIOMAS DISEÑADOS PARA DURAR línea de Auriculares, diademas, audífonos con micrófono ultra resistentes para trabajo pesado en Laboratorios de idiomas, salas multimedia, y programas con reconocimiento de voz. ¡Los auriculares de alto impacto están DISEÑADOS PARA DURAR! características para todos los audífonos • Audífonos con micrófono incorporado, para uso académico pesado. • Diseño de alto Impacto. • Cable fijo de 1.8 metros extra-resistente y de fácil cambio. • Construidos para lograr una mayor duración y sensación superior de confort tanto para el profesor como para los alumnos. ESPECIFICACIONES: • Diámetro del parlante: 50mm • Sensibilidad del audífono:112 dB ±3dB S.P.L a 1K HZ • Impedancia:32 ohms ±10% • Rango de frecuencia: 20-20KHz • Potencia de salida: 20mv • Sensibilidad del micrófono: 9.7*6.7mm -56db ±2db • Micrófono rígido en el eje vertical para evitar que los alumnos lo rompan y flexible en el horizontal para acercar o separar de la boca. • Longitud del cable: 1.8m • Conexión: USB – Plug • Referencias • StudyRoom® Labs SR-201 • StudyRoom® Labs SR-201-USB Toma USB • StudyRoom® Labs SR-201-TRRS Audífonos alámbricos con micrófono para salas multimedia de alto tráfico con conector USB	13	$ 246.687	$ 3.206.931

			TOTAL	**$9.435.986**

Como se evidencia, la solicitud de la presente adición de **$9.435.986** al rubro del CDP 32124 2024-08-02, pretende poder ampliar el número de elementos para poder beneficiar a más aprendices que ingresarán en la vigencia del año 2025, no solo al laboratorio sino también a los que estarán en los distintos municipios y no tienen equipos tecnológicos para las pruebas de sonido, de escucha, de almacenamiento de trabajos y demás. La adquisición de estos equipos tecnológicos representa un avance significativo en la modernización de los procesos de enseñanza del inglés y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta adición no solo fortalecerá la infraestructura física y tecnológica de nuestra institución, sino que también permitirá la implementación efectiva de herramientas innovadoras que son esenciales para garantizar una educación de calidad en la Formación Profesional Integral (FPI).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato la suma nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, novecientos ochenta y seis pesos COP M/CTE (de **$9.435.986**) para dichas adquisiciones.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	96-44-101193410		
CERTIFICADO	CO1.WRT.15685268		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/11/2024	20/04/2025	$42,823,018.70
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A

Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	20/11/2024	20/04/2025	$42,823,018.70

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

Teniendo en cuenta que el contrato **CO1.PCCNTR.7014227** CELEBRADO **ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNION TEMPORAL C.R. 2024,** cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS 12214 2024 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DEHABILIDADES FORMATIVAS"

Como se evidencia, la solicitud de la presente adición de **$9.435.986** al rubro del CDP 32124 2024-08-02, pretende poder ampliar el número de elementos para poder beneficiar a más aprendices que ingresarán en la vigencia del año 2025, no solo al laboratorio sino también a los que estarán en los distintos municipios y no tienen equipos tecnológicos para las pruebas de sonido, de escucha, de almacenamiento de trabajos y demás. La adquisición de estos equipos tecnológicos representa un avance significativo en la modernización de los procesos de enseñanza del inglés y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta adición no solo fortalecerá la infraestructura física y tecnológica de nuestra institución, sino que también permitirá la implementación efectiva de herramientas innovadoras que son esenciales para garantizar una educación de calidad en la Formación Profesional Integral (FPI).

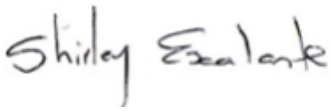
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato la suma nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, novecientos ochenta y seis pesos COP M/CTE (de **$9.435.986**) para dichas adquisiciones y prorrogar hasta el 20 de diciembre de 2024, con el fin de dar recibo a los bienes.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones

establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma,



Shirley Patricia Escalante Domínguez
Supervisor del contrato

Elaboró: Shirley Escalante

Revisó: María Alejandra Rosas 